

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

**Identificación del documento:** Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad B: Trámites Subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B).

**Partes o secciones clasificadas:** 2 Renglones de un Párrafo, Página 1, se testa el código QR en cada una de las Páginas.

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 443/2017, en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2017.

**Firma del titular:** MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Julio Cesar Nava de la Riva', written in a cursive style.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/1454  
BITÁCORA: 32/G1-0057/08/17

Zacatecas, Zacatecas, 28 de Agosto de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARIA CARMEN HERNANDEZ FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/15/1293 de fecha 30 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rancho de Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-003/15, madera en rollo, <i>Juniperus sp.</i> , (Cedro), 543.870 Metros cúbicos rollo	54	818	871	17887377	17887430
Rancho de Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-003/15, celulósicos, <i>Juniperus sp.</i> , (Cedro), 101.980 Metros cúbicos rollo	11	872	882	17887431	17887441
Rancho de Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-003/15, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 368.370 Metros cúbicos rollo	25	883	907	17887442	17887466
Rancho de Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-003/15, celulósicos, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 69.070 Metros cúbicos rollo	7	908	914	17887467	17887473
Rancho de Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-003/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 527.910 Metros cúbicos rollo	36	915	950	17887474	17887509
Rancho de Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-003/15, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 98.980 Metros cúbicos rollo	10	951	960	17887510	17887519
Rancho de Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-003/15, madera en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 401.970 Metros cúbicos rollo	27	961	987	17887520	17887546
Rancho de Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-003/15, celulósicos, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 75.370 Metros cúbicos rollo	8	988	995	17887547	17887554
Rancho de Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-003/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 750.050 Metros cúbicos rollo	51	996	1046	17887555	17887605
Rancho de Escobedo, Valparaiso, P-32-049-ESC-003/15, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 140.630 Metros cúbicos rollo	14	1047	1060	17887606	17887619

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/1454

BITÁCORA: 32/G1-0057/08/17



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVARRETE

- C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
- Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
  - Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
  - Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
  - Dr. Victor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
  - Ing. Maria del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
  - Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC'JCNR/JLRL/RAB/PCM